

ACTIS INTERNACIONAL DE REPRESENTACIONES, S. A.

Anuncio de disolución, liquidación y aprobación de Balance de liquidación

La sociedad «Actis Internacional de Representaciones, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Bravo Murillo, número 54, de Madrid, código de identificación fiscal A-28568798, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, comunica que, en Junta de accionistas, celebrada con carácter extraordinario y universal en fecha de 26 noviembre de 2002, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad aprobándose por unanimidad el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	7.751,48
VI. Tesorería	7.751,48
570 Caja pesetas	7.751,48
Total Activo	7.751,48
Pasivo:	
A) Fondos propios	7.751,48
I. Capital suscrito	60.101,22
100. Capital social	60.101,22
V. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-52.349,74
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-52.349,74
Total Pasivo	7.751,48

Lo que se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Fernando Chiclana Lucena.—54.440.

AGRICULTURA Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

HACHEOCHO SANTO TOMÁS, S. L.

Sociedad unipersonal

INMOBILIARIA FIDUCIARIA MINORCENSE, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas generales de accionistas y accionista único, en su caso, de las sociedades «Agricultura y Actividades Turísticas, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Fiduciaria Minorcense, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Hacheocho Santo Tomás, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), en fecha 28 de noviembre de 2002 los respectivos accionistas y accionista único de las referidas sociedades han acordado en los respectivos domicilios sociales la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Inmobiliaria Fiduciaria Minorcense, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Hacheocho Santo Tomás, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas) por «Agricultura y Actividades Turísticas, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), titular único de los respectivos capitales sociales de las sociedades absorbidas, adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que quedan disueltas sin liquidación como consecuencia de la fusión. Se hace constar expresamente el derecho de los socios o accionistas, en su caso, y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la LSA, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo

de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Mahón, 28 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.—53.581.

y 3.^a 13-12-2002

ANBATO, S. L.

Traslado domicilio

La Junta general universal, celebrada el día 12 de noviembre de 2002, ha acordado trasladar su domicilio social a la calle, Jeronima Llorente, número 28, 1.^a izquierda, de Madrid, modificando el artículo 5.º de los Estatutos.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—54.525.

ÁNGEL VIVANCO Y CÍA, S. A.

Se comunica que la Junta general de la sociedad, reunida con carácter extraordinaria y universal el día 25 de noviembre de 2002, ha acordado por unanimidad reducir el capital social en la cuantía de seis mil veinte euros, mediante la amortización de mil acciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 78, en relación con el 76, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores tienen derecho a oponerse al acuerdo en el plazo de un mes, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 26 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—53.573.

APARCAMIENTOS DESPÍ, S. A.

Reducción del capital

El Pleno municipal del Ayuntamiento de Sant Joan Despí (Barcelona), actuando como Junta general de accionistas de la sociedad municipal «Aparcamientos Despi, Sociedad Anónima» (ADSA), en sesión de fecha 28 de junio de 2002, ha acordado la reducción del capital social de la indicada sociedad municipal mediante la reducción del valor nominal de las acciones de la misma, con devolución